

DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN BASE A RESOLUCIÓN DNCP 892/2025

UOC Convocante (*): INTN


PROCESO LICITATORIO: “RENOVACION DE LICENCIA PARA FIREWALL” con ID N° 473132

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación a la **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 26/2025 “RENOVACION DE LICENCIA PARA FIREWALL” – ID N° 473132**, a fin de justificar el motivo por el cual impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto.

La causa es debido a que los Antecedentes del proceso en cuestión fueron remitidos al MITIC (Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación) por parte de la DTIC (Dirección Tecnologías de la Información, Comunicación y Gestión Estratégica) del INTN (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología), a fin de solicitar la aprobación y autorización de las Adquisiciones; y una vez obtenida la aprobación y autorización se procedió a la creación de la Planificación y Convocatoria correspondiente, se adjuntan antecedentes.

Por lo expuesto, solicitamos Sr. Director Nacional con el fin de dar curso favorable a lo mencionado más arriba, y sin otro particular, me despido atentamente.


Lic. Marcos Vinicio Paredes
e. Jefe U.O.C.
DAF - INTN


Econ. Carolina Galeano Moreno
Directora Administrativa y Financiera
INTN

